



RECLASIFICACIÓN DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO MERCEDES ORTEGA, HOSPEDAJE PUESTA DE SOL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 158

CONCEPCIÓN, 17 DE MARZO 2014

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley N° 20.423, que establece "Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo"; el D.L. N° 1.224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo; el Decreto N° 222 de 23 de junio de 2011, que "Aprueba Reglamento para Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos", ambos, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución T.R. N° 169 del 28 de Octubre de 2011; la Resolución Exenta N° 516 de 2012 que delega facultades a los Directores Regionales ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Título VII, Párrafo N°8 de la Ley 20.423, "El Servicio Nacional de Turismo estará facultado para supervisar el cumplimiento de las normas relativas al Sistema, a la certificación de calidad y estándares de seguridad, incluyendo el correcto uso del Sello, establecidas en esta ley y en sus normas complementarias"

2. Que, en la citada Ley establece que, "El Servicio Nacional de Turismo podrá realizar visitas inspectivas a establecimientos o lugares donde se desarrollen actividades o se presten servicios turísticos. Los prestadores deberán colaborar con el referido organismo, facilitándole el acceso a la información como también a las dependencias del establecimiento o al lugar y el control de los servicios que se prestan"

3. Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley 20.423 Art. 35 inciso segundo "El mencionado Servicio podrá reclasificar o eliminar del Registro a un determinado prestador, de conformidad a la normas aplicables al sector público, mediante resolución fundada, en caso de incumplimiento de las condiciones que se establezcan, en conformidad a las facultades que le confiere la presente ley y sus normas complementarias, sin perjuicio de las sanciones que correspondan".

4. Que, con fecha 20 de JUNIO de 2013, se registró en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos **HOSPEDAJE PUESTA DE SOL**, RUT: **7.603.659-4** ubicado en **GUACOLDA ESQUINA LORCURA 157, TIRÚA, REGIÓN DEL BIOBÍO** con número de registro **12993** y auto-clasificación de **HOSPEDAJE RURAL**.

5. Que, dando cumplimiento a los puntos precedentes, con fecha 28 de AGOSTO de 2013, se efectuó la visita de Inspección al Prestador de Servicios Turísticos **HOSPEDAJE PUESTA DEL SOL, MERCEDES ORTEGA**, RUT: **7.603.659-4**, ubicado en **GUACOLDA ESQUINA LORCURA 157, TIRÚA, REGIÓN DEL BIOBÍO**; verificando que la clase registrada **HOSPEDAJE RURAL** no corresponde a la clase constatada **HOSTAL Y RESIDENCIAL**.





6. Que, por lo expuesto en el numeral anterior, se le informó al prestador en la visita de inspección la clase constatada, por lo cual en representación de **HOSPEDAJE RURAL, MERCEDES ORTEGA**, Rut.: **7.603.659-4**, el/la Sr/Sra. **MERCEDES ORTEGA**, Rut: **7603659-4**, solicitó mediante "Acta de Solicitud de Reclasificación" previa validación por la Subunidad de Inspección, la reclasificación en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos, de **HOSPEDAJE RURAL**, a la clase constatada **HOSTAL Y RESIDENCIAL**, bajo el número de registro **12993**.

7. Que, habiéndose validado la reclasificación por la Subunidad de Inspección vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **RECLASIFIQUESE** en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos el registro número **12993** del prestador **HOSPEDAJE PUESTA DE SOL, MERCEDES ORTEGA**, Rut.: **7.603.659-4**, ubicado en **GUACOLDA ESQUINA LORCURA 157, TIRÚA, REGIÓN DEL BIOBÍO**, a clase **HOSTAL Y RESIDENCIAL**.

2. **PUBLÍQUESE** en la página web del Servicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



KATHERINE ECHAIZ THIELE
Directora Regional de Turismo, Región del Biobío

KET/gvg

- Interesado
- Dirección Regional
- Subdirección de Desarrollo (2)





Natalia Andrea Parra Mardones <nparra@sernatur.cl>

Reclasificacion hospedaje Puesta de sol, Tirua

1 mensaje

Mercedes Ortega Martínez <hospedajepuestadesol@hotmail.com>

14 de marzo de 2014, 11:39

Para: "nparra@sernatur.cl" <nparra@sernatur.cl>

Cc: "asalinas@sernatur.cl" <asalinas@sernatur.cl>

Estimada Natalia,

Gusto en saludarle, me contacto con usted para pedirle su pueden reclasificarme mi establecimiento "hospedaje puesta de sol" de la comuna de Tirua, de acuerdo al número de carta 082- 2013 y el número de acta de resultados de la visita de inspección 082-2013.

De ante mano muchas gracias

Saludos cordiales

Mercedes Ortega Martínez
7.603.659-4